SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

Acta número:	105
Fecha:	26/agosto/2025.
Lugar:	Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia:	Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Secretaría:	Diputado Salomé Izquierdo Mena.
Inicio:	11:45 Horas
Instalación:	11:46 Horas
Clausura:	12:01 Horas
Asistencia:	7 diputados.
Cita:	01/septiembre/2025. Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintiséis de agosto del año dos mil veinticinco, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Presidida por la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, quien solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Diana Eugenia Hernández Gordillo; haciendo constar que se encontraban presentes los diputados Jorge Orlando Bracamonte Hernández y Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, suplentes de la Comisión Permanente.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó al Diputado

Secretario, Salomé Izquierdo Mena, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Orquídea López Yzquierdo.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con cuarenta y seis minutos, del día veintiséis de agosto del año dos mil veinticinco, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 20 de agosto de 2025.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

VII. Asuntos generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del

día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Diana Eugenia Hernández Gordillo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 20 de agosto de 2025, proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integraban el órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Diana Eugenia Hernández Gordillo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número:	104
Fecha:	20/agosto/2025.
Lugar:	Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia:	Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Secretaría:	Diputada Salomé Izquierdo Mena.
Inicio:	12:15 Horas
Instalación:	12:16 Horas

Clausura: 12:59 Horas
Asistencia: 7 diputados.
Cita: 26/agosto/2025.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con quince minutos, del día veinte de agosto del año dos mil veinticinco, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Presidida por la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, quien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Constitución Política local y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para el desarrollo de la Sesión nombró a la Diputada María de Lourdes Morales López, como Secretaria ante la ausencia de la Diputada Martha Patricia Lamentosa Vidal. Seguidamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Salomé Izquierdo Mena, Diana Eugenia Hernández Gordillo, José Medel Córdova Pérez y María de Lourdes Morales López; haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Orquídea López Yzquierdo y los diputados Jorge Orlando Bracamonte Hernández y Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, suplentes de la Comisión Permanente. Asimismo, se contó con la presencia del Diputado Manuel Gurría Reséndez, integrante de la Legislatura.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política Local y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para el desarrollo de la sesión, nombró al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, como

Vocal.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las doce horas con dieciséis minutos, del día veinte de agosto del año dos mil veinticinco, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 7 de agosto de 2025. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 11 de agosto de 2025. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobadas las reformas a los artículos 2, fracciones VIII, XL y XLI; 51, fracciones III, párrafo tercero, y XVII; 54 Ter, párrafos quinto y octavo; 63 Quáter, párrafo segundo; las adiciones de las fracciones IV Bis y XLII al artículo 2 y el artículo 51 Bis y la derogación del segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 51, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Tabasco; que presenta el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez.

VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone crear el premio Carlos Pellicer Cámara; que presenta el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción II del artículo 5 y la fracción IV del artículo 28 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VIII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Tabasco y a la Ley de los Bienes Pertenecientes al Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta el Diputado José Medel Córdova Pérez, de la fracción

parlamentaria de MORENA. VIII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un tercer párrafo al artículo 327 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA. IX. Asuntos generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Salomé Izquierdo Mena, Diana Eugenia Hernández Gordillo, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Jorge Orlando Bracamonte Hernández; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 7 de agosto y del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 11 de agosto, ambas de 2025, proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integraban el órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a sus lecturas. Por lo que solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Salomé Izquierdo Mena, Diana Eugenia Hernández Gordillo, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Jorge Orlando Bracamonte Hernández; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 7 de agosto y del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 11 de agosto, ambas

de 2025, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 7 de agosto de 2025, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Salomé Izquierdo Mena, Diana Eugenia Hernández Gordillo, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Jorge Orlando Bracamonte Hernández; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de este órgano legislativo del 11 de agosto de 2025, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Salomé Izquierdo Mena, Diana Eugenia Hernández Gordillo, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Jorge Orlando Bracamonte Hernández; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 7 de agosto y el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 11 de agosto, ambas de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, María de Lourdes Morales López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes: 1.- Oficio y circular del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante los cuales comunican la aprobación de un acuerdo económico en materia de pensiones alimenticias, la clausura de los trabajos del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de su Ejercicio y la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Receso.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, señaló que el trámite que recaía a

la correspondencia recibida era el siguiente: Respecto al oficio y circular del Congreso del Estado de Hidalgo se ordenó enviar los acuses respectivos.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería al cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobadas, las reformas a los artículos 2, fracciones VIII, XL y XLI; 51, fracciones III, párrafo tercero, y XVII; 54 Ter, párrafos quinto y octavo; 63 Quáter, párrafo segundo; las adiciones de las fracciones IV Bis y XLII al artículo 2 y el artículo 51 Bis y la derogación del segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 51, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de votos de los ayuntamientos, respecto a las reformas y adiciones constitucionales citadas.

Acto seguido, el Diputado Secretario Salomé Izquierdo Mena, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizó el cómputo correspondiente e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de los ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Macuspana, Tacotalpa y Teapa, Tabasco, en las cuales se hacía constar que en sesiones de cabildo aprobaron las reformas a los artículos 2, fracciones VIII, XL y XLI; 51, fracciones III, párrafo tercero, y XVII; 54 Ter, párrafos quinto y octavo; 63 Quáter, párrafo segundo; las adiciones de las fracciones IV Bis y XLII al artículo 2 y el artículo 51 Bis y la derogación del segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 51, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que el cómputo realizado daba como resultado que la mayoría de los ayuntamientos del Estado, habían aprobado las adecuaciones constitucionales referidas.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, con base en el cómputo realizado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobadas las reformas a los artículos 2, fracciones VIII, XL y XLI; 51, fracciones III, párrafo tercero, y XVII; 54 Ter, párrafos quinto y octavo; 63 Quáter, párrafo segundo; las adiciones de las fracciones IV Bis y XLII al artículo 2 y el artículo 51 Bis y la derogación del segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 51, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al haber sido aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos del Estado. Ordenando la emisión del

Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites conducentes.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. Por lo que solicitó al Diputado Vocal, José Medel Córdova Pérez, diera lectura a un oficio mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, presentaba una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Gobierno del Estado de Tabasco. Villahermosa, Tabasco, a 18 de agosto de 2025. Número de Oficio: GU/DG/078/2025. Asunto: Se presenta Iniciativa. Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Presidenta de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz manifestó: Muy buenas tardes diputadas y diputados. Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Presidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Compañeras y compañeros legisladores integrantes de esta Comisión, personas que hoy nos honran con su presencia, reciban un afectuoso saludo. Es para mí un honor y una responsabilidad hacer uso de la voz ante

esta Soberanía Popular para presentar la síntesis de la Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual se propone la creación del Premio: Carlos Pellicer Cámara. Esta distinción busca reconocer a las personas físicas o jurídicas colectivas que se hayan destacado de manera relevante en actividades vinculadas con la cultura, en todas sus manifestaciones y expresiones, enalteciendo el nombre de Tabasco y de México ante el mundo. He elegido que este galardón lleve el nombre de: Carlos Pellicer Cámara, convencido de que es el referente más adecuado para honrar la cultura en nuestro Estado, porque no solamente fue un distinguido tabasqueño, sino también un indiscutible protagonista de nuestra historia cultural, literaria y museográfica. La instauración del Premio: Carlos Pellicer Cámara, representa un doble compromiso. Por un lado, honra la memoria de este ilustre tabasqueño; por otro, fomenta la continuidad de su legado, promoviendo la excelencia y el reconocimiento de quienes enriquecen nuestra sociedad a través de la cultura. Como recordamos, Carlos Pellicer Cámara, nació el 16 de enero de 1897, en San Juan Bautista, hoy Villahermosa, Tabasco, y falleció el 16 de febrero de 1977, en la Ciudad de México. Sus restos descansan en la Rotonda de las Personas Ilustres, testimonio del orgullo que representa para nuestro Estado. Su vida y obra han dejado una profunda huella en los ámbitos cultural, literario y museográfico, trascendiendo fronteras y consolidándolo como una de las figuras más destacadas en el arte y la educación. La poetisa Gabriela Mistral, reconociendo su genialidad, lo llamó: El Poeta de América. En homenaje a su trayectoria, el Museo Regional de Antropología de Tabasco, lleva su nombre, así como el Circuito Interior de Villahermosa, la Capital del Estado, y muchas calles y avenidas de diversas ciudades tabasqueñas. Su nombre también está escrito en letras doradas en el Congreso del Estado y en el Senado de la República, símbolo de su trascendencia nacional. Gracias a su pasión por la museografía, Carlos Pellicer Cámara, fue creador de museos emblemáticos en nuestro país, como el Museo de la Cultura Olmeca en Villahermosa, el Museo Arqueológico de Hermosillo, y el Museo Arqueológico de Tepoztlán en Morelos. También organizó el Museo Frida Kahlo en la Ciudad de México y colaboró con Diego Rivera en el Museo Anahuacalli de Arte Prehispánico. Con base en las consideraciones expuestas, someto a su consideración la Iniciativa para la creación del Premio: Carlos Pellicer Cámara, que será la más alta distinción otorgada por el Poder Legislativo del Estado de Tabasco, con el objeto de reconocer el talento y los logros excepcionales de quienes promuevan la cultura en todas sus expresiones. El premio podrá ser entregado en cualquier tiempo a propuesta de la Junta de Coordinación Política, y consistirá en un diploma

y una presea, ambos con el nombre del premio y de la Legislatura correspondiente. Las características específicas de estos reconocimientos serán definidas por la Junta de Coordinación Política, conforme a la disponibilidad presupuestal. Los detalles y motivos que fundamentan esta propuesta, así como el articulado correspondiente, se encuentran plasmados en la Iniciativa que entrego al término de esta exposición y que puede ser consultada por cualquier persona interesada. Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria, María de Lourdes Morales López, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman la fracción II, del artículo 5, y la fracción IV, del artículo 28, de la Ley de Salud del Estado de Tabasco: Exposición de motivos. La salud es un derecho humano fundamental consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4°, que establece que: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño, de la que México es parte, reconoce en su artículo 24, que los estados deben garantizar a todos los niños el acceso a los servicios de salud sin discriminación alguna. En el Estado de Tabasco, los servicios de salud han avanzado en cobertura y calidad; sin embargo, aún persisten casos en los que los recién nacidos y niños en sus primeros años de vida no reciben atención médica oportuna debido a que sus padres carecen de afiliación a alguna institución de seguridad social o seguro médico privado.

Esta situación genera barreras de acceso que pueden derivar en graves consecuencias para la salud infantil, incluyendo complicaciones evitables e incluso pérdida de vidas. Garantizar la atención médica universal para todos los niños desde el momento de su nacimiento no sólo es una obligación moral y legal, sino también una medida estratégica de salud pública. Diversos estudios muestran que la inversión en salud temprana reduce significativamente los costos a largo plazo para el sistema, previene enfermedades crónicas y mejora el desarrollo físico, cognitivo y social de las personas. La presente Iniciativa, busca reformar la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para establecer de manera explícita y obligatoria, que todo niño nacido en territorio tabasqueño, así como los niños que residan en el Estado, tendrán derecho a recibir atención médica integral y gratuita en las instituciones públicas de salud, independientemente de la situación laboral, económica o de afiliación de sus padres o tutores. Esto implicará que ninguna unidad médica podrá condicionar la atención a la presentación de documentos de afiliación o pago previo, y que el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud, deberá establecer protocolos y convenios para asegurar la cobertura efectiva de este derecho. Con ello, Tabasco se pondrá a la vanguardia nacional en materia de protección a la infancia y se garantizará que las futuras generaciones crezcan en mejores condiciones de salud, fortaleciendo el tejido social y el desarrollo económico de la entidad. Por lo anterior, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. - Se reforman la fracción II, del artículo 5, y la fracción IV, del artículo 28, de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado José Medel Córdova Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz señaló: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Hoy me permito presentar una propuesta de Iniciativa, de gran importancia y trascendencia para el Estado de Tabasco. Puesto que es una de las regiones con mayor riqueza

ecológica del país, especialmente en lo que respecta a sus humedales, manglares, lagunas y sistemas fluviales. Estos ecosistemas no solo constituyen una fuente de biodiversidad, sino que también cumplen funciones esenciales como la captación de carbono, la protección ante huracanes, el control de inundaciones y la provisión de recursos para comunidades locales. Sin embargo, en las últimas décadas, la presión urbana, las actividades agropecuarias, las descargas de aguas, la tala y el relleno ilegal han afectado gravemente estos ecosistemas. A pesar de que existen normas locales y federales que regulan la protección ambiental, el Marco Jurídico Estatal, aún no reconoce de manera expresa estos ecosistemas como bienes del dominio público jurídicamente protegidos, lo que genera un vacío legal que dificulta su conservación y sanción ante daños, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Un ejemplo claro de las consecuencias de la falta de protección jurídica efectiva sobre ecosistemas sensibles es el caso de: La Lagunas del Carpintero en el Estado de Tamaulipas. Esta laguna que alguna vez fue un humedal urbano de gran valor ecológico recreativo y turístico, ha sido objeto de un proceso continuo de degradación ambiental debido a múltiples factores como: La tala ilegal del mangle, la urbanización sin control, la contaminación por aguas residuales, el relleno para obras públicas y privadas, y la falta de mecanismos legales locales que permitieran su defensa efectiva como bien común. A pesar de estar contemplada en leyes ambientales federales, la ausencia de un régimen patrimonial especifico en el ámbito estatal o municipal, impidió su protección oportuna. El caso de la Laguna del Carpintero, se ha convertido en un símbolo nacional de omisión institucional y pasividad jurídica ante la pérdida de ecosistemas urbanos y costeros. No podemos permitir que se repita esta historia. En Tabasco, también es evidente la afectación que han sufrido los cuerpos lagunares, humedales y demás ecosistemas de jurisdicción local, por razones similares, así como por el depósito de basura al interior o en los alrededores, lo que ha motivado que se generen acciones de limpieza y de responsabilidad administrativa en contra de las personas que se consideran responsables, por parte de las autoridades competentes. Por ello, esta Iniciativa propone reformar el Código Civil para el Estado de Tabasco, la Ley de los Bienes Patrimoniales del Estado de Tabasco y sus Municipios, para incluir como bienes del dominio público estatal a los humedales, manglares y cuerpos de agua naturales, de jurisdicción estatal, estableciendo restricciones específicas a su alteración y reconociendo la obligación de restaurar cualquier daño causado. Esta acción no solo armoniza la legislación local con el marco federal y los compromisos

internacionales en materia ambiental, sino que también fortalece el derecho humano a un medio ambiente sano, consagrado en el artículo 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a la vez otorga nuevas herramientas a las autoridades para que puedan fincar responsabilidades. Es por ello que, con base en los argumentos expuestos, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, sea sometida a consideración del Pleno esta propuesta de Iniciativa para su estudio y análisis. Es cuánto. Villahermosa Tabasco, a 20 de agosto de 2025. Atentamente, Diputado José Medel Córdova Pérez, Diputado Local del Distrito XI.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Medel Córdova Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Vocal, Diana Eugenia Hernández Gordillo, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la palabra expresó: Con su permiso Diputada Presidenta. Apreciables Diputadas y Diputados. Esta Soberanía tiene frente a sí una decisión que no admite indiferencias ni ambigüedades. Una decisión que nos realiza un llamado, no solo como legisladores, sino como madres, padres, hermanas, hermanos, como pueblo que se debe a su niñez: Cerrar filas en defensa de la infancia en nuestro Estado. La Iniciativa que hoy someto a su consideración, propone reformar el artículo 327, del Código Penal para el Estado de Tabasco. Su propósito es claro y urgente: Sancionar con todo el peso de la ley no solo a quienes cometen actos de pederastia, sino también a quienes los permiten, los consienten o se benefician de ellos. No podemos permitir la complicidad silenciosa que deja que el mal eche raíces en la sombra. Porque no basta con castigar al agresor; también debemos sancionar con firmeza a quienes le abren la puerta. Nuestra legislación ha dado pasos firmes para tipificar y castigar a quienes buscan un deterioro en nuestra sociedad, pero aún existe una laguna moral y jurídica: ¿Qué ocurre con aquellos que, bajo el disfraz del parentesco o de la custodia, miran

hacia otro lado o incluso facilitan el daño? Hoy decimos: Nunca más. Esta reforma plantea que se impongan penas de seis a doce años de prisión y multas de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a padres, tutores, o cualquier persona que ejerza patria potestad, guarda o custodia sobre un menor de catorce años, si consienten, facilitan o permiten la comisión del delito, y si lo hacen a cambio de beneficio económico, la pena se agravará en una mitad. Adicionalmente, se establece que quien incurra en esta conducta perderá los derechos inherentes a la patria potestad, la guarda y custodia, así como el derecho de ser tutor o curador y cualquier derecho sobre los bienes de la víctima. Porque la patria potestad jamás debe ser escudo del delito, ni coartada de la indiferencia. No hay argumento, excusa ni contexto que justifique el consentimiento de un acto tan vil. Quien, teniendo el deber de proteger, permite el daño, renuncia a su autoridad moral y a su dignidad jurídica. Esta Iniciativa, también se alinea con el espíritu transformador de nuestro tiempo. En Tabasco, hemos asumido como prioridad suprema el interés superior de la niñez, y lo hemos hecho no solo desde el discurso, sino desde la acción. Por eso, es justo y necesario destacar las acciones de Nuestro Gobernador Constitucional Javier May Rodríguez, quien combate de frente y sin descanso toda amenaza que se interponga entre nuestra niñez y el futuro que merecen. Con hechos y con convicción, el Gobernador ha demostrado que el interés superior de la infancia no es una consigna, sino un principio rector de su Gobierno. Desde este Congreso, refrendamos nuestro total respaldo a su labor, seguros de que este paso legislativo es un reflejo del mismo compromiso con el que él camina el territorio y escucha al pueblo. En Tabasco, la inocencia no se negocia, y la cobardía de consentir jamás será tolerada. Cada niña y cada niño merece crecer sin miedo, sin amenazas, sin traiciones familiares disfrazadas de silencio. Nuestra ley debe ser clara, firme e inquebrantable. Aprobar esta reforma es proteger lo más valioso, es blindar la inocencia, es cortar de raíz la corrupción del deber de protección. Porque no hay transformación verdadera sin justicia para quienes aún no pueden defenderse por sí solos. Y porque a esta generación legislativa la juzgará la historia, sí, pero primero y, ante todo, la juzgarán los ojos de nuestros niños. Atentamente, Diputado Manuel Gurría Reséndez. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen

que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la voz manifestó: Muchas gracias Diputada Presidenta. Muy buenos días compañeras y compañeros integrantes de esta Comisión Permanente. Daré un posicionamiento por el Aniversario de la Fundación de la Universidad Popular de la Chontalpa (UPCH). Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación. “Universidad del Pueblo y para el Pueblo”, fue el lema con el que irrumpió como modelo de enseñanza superior, la Universidad Popular de la Chontalpa (UPCH), como baluarte del movimiento democrático del Estado, el espíritu que le dio origen, buscaba formar profesionistas con alto compromiso social, comprometidos con las causas sociales del pueblo de Tabasco. Hoy a tres décadas de la epopeya educativa que encabezaron hombres con un alto espíritu de servicio, desde el poder se pretende borrar la memoria histórica de quienes nos precedieron, y es que, a razón del aniversario de la fundación de esta institución académica, olvidan los que hoy la controlan, que fueron miles de campesinos del Plan Chontalpa, quienes acompañaron este proyecto con el sueño de ver que sus hijos pudieran tener una formación universitaria. Es así, que no podemos olvidar nombres como: Rogelio Eduardo Barriga Díaz, quien fue el primer Rector de 1995 a 1999, fundador de la Universidad, incansable luchador social. A 30 años, no podemos olvidar, que la Universidad Popular de la Chontalpa, se fundó el 24 de agosto de 1995, mediante Acta de Cabildo del Ayuntamiento Perredista de la Heroica Cárdenas, Tabasco, siendo la primera Universidad municipal del país, bajo sustento jurídico en el artículo 115 Constitucional. Es así que el 4 de septiembre de 1995, la UPCH inicia cursos en 4 licenciaturas: Derecho, Medicina Humana, Ingeniería Civil y Agronomía, con una matrícula de 388 alumnos. En su peregrinar en la Ciudad de Cárdenas, en el período de 1995 hasta 1998, se impartieron clases en inmuebles prestados por el Municipio, en edificios rentados por particulares como: El edificio de la Casa de la Cultura, el DIF, escuelas

particulares y en el Colegio México. La oficina de la Rectoría se ubicaba en la antigua Casa de la Cultura: Carlos Pellicer Cámara. Hasta que el 7 de noviembre de 1998, se publicó en el Diario Oficial del Estado el Decreto 112, Ley que crea la Universidad Estatal en la Región de la Chontalpa, otorgando validez oficial a los programas que venía ofreciendo la UPCH tres años atrás. Con su creación, las élites del poder enfocaron sus baterías en destruirla y aniquilarla, pero la resistencia férrea de los ciudadanos impidió que fuera exterminada, como pretendía el régimen del momento. Buscaban sustraer su identidad popular, quitando al pueblo el derecho a recibir educación superior y privarlo de identificar a la Universidad como suya, de allí que hasta hoy el nombre oficial no sea el de Universidad Popular de la Chontalpa. Hoy esas mismas fuerzas se reacomodan y, ahora, desde el régimen actual, no solo se han apropiado de la Universidad, sino que han doblegado su carácter, el de luchar por cambiar el entorno social, convirtiéndola en botín político en demérito de la educación de calidad. Tan vergonzoso fue el desempeño de algunos rectores que, por lo menos cuatro, están relacionados con la llamada estafa maestra, y los más recientes solo han contribuido en socavar la institución, valdría la pena que el Gobierno del Estado ordene la realización de una auditoría a esta Universidad. Los que iniciaron la UPCH, entendieron que la educación superior es un pilar fundamental para el desarrollo social, económico, político y cultural de nuestra nación, y es el impulso liberador que se materializa con la consolidación de la democracia. Estos principios, que siempre han acompañado el movimiento democrático, perduran en el espíritu de nuestra Universidad, que ha inspirado la formación de profesionales y la generación de conocimiento, no solo en la Zona de la Chontalpa y Sur de Veracruz, sino más allá de sus fronteras. Por ello nos congraciamos con su 30 aniversario, que perdure por la eternidad. Por siempre “Universidad del Pueblo y para el Pueblo”. Muchas gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día veinte de agosto del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 26 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRESIDENTA.

DIP. SALOMÉ IZQUIERDO MENA.
SECRETARIO.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 20 de agosto de 2025, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Posteriormente, el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de este órgano legislativo del 20 de agosto de 2025, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Diana Eugenia Hernández Gordillo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 20 de agosto de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes:

1.- Oficios del Tribunal Electoral de Tabasco, mediante los cuales remiten las sentencias emitidas por el Pleno del citado Órgano Jurisdiccional, en los expedientes: TET-JI-01/2025-III y sus acumulados; TET-JI-04/2025-I y sus

acumulados; TET-DT-MP-03/2025-I; TET-DT-TSJ-01/2025-I; TET-DT-MF-05/2025-III; TET-DT-MM-07/2025-III; TET-DT-TDJ-02/2025-I; TET-DT-MC-04/2025-II; y TET-DT-ML-06/2025-III, relacionados con la elección extraordinaria de magistradas, magistrados, juezas y jueces, del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

2.- Oficio firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual remite copia simple de los acuses de recibido de las constancias entregadas a las personas que resultaron electas en el Proceso Electoral Local Extraordinario, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

3.- Oficio signado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso, mediante el cual adjunta copia simple de la Sentencia recaída en la Acción de Inconstitucionalidad 91/2024, promovida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

4.- Escrito de fecha 25 de agosto del año en curso, firmado por la C. Alejandra Díaz Alvarado, mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable con efectos a partir del 1° de septiembre 2025, al cargo de Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, acompañado de un informe sobre su gestión 2020-2025.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Seguidamente, la Diputada Presidenta, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente:

Respecto a los oficios remitidos por el Tribunal Electoral de Tabasco y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, relacionados con la elección extraordinaria de magistradas, magistrados, juezas y jueces, del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se ordenó integrarlos con sus anexos al expediente electoral respectivo, para los efectos que correspondan.

La Sentencia emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 91/2024, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su

conocimiento y atención, ordenándose comunicar al citado órgano jurisdiccional, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, el trámite dado a la misma. La renuncia presentada por la Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco y el informe que acompaña, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento; asimismo, se informó a las y los integrantes de la Comisión Permanente, que inmediatamente después de su recepción, se había remitido una copia certificada de la renuncia descrita, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de este órgano legislativo. Por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario citado por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Diana Eugenia Hernández Gordillo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario, señalando que se procedería a su

discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión. Por lo que la Diputada Presidenta manifestó que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada integrante de la Comisión Permanente para la discusión del Acuerdo Parlamentario, de conformidad con lo previsto en el artículo 109, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, aplicado en lo conducente, se procedería a su votación, solicitando al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que en votación ordinaria lo sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso. Por lo que el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que resultó aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Diana Eugenia Hernández Gordillo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de su Ejercicio Constitucional, que constaría de dos sesiones: la primera, que daría inicio a las 13:00 horas del día miércoles 27 de agosto del año 2025, en el Salón de Sesiones del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, y que duraría hasta que se desahoguen los siguientes asuntos: I. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; II. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que

se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de la Ley de Fiscalización Superior, ambas del Estado de Tabasco. III. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se expide el nuevo Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Y IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la designación de la persona integrante del Órgano de Administración Judicial, que corresponde al H. Congreso del Estado de Tabasco. La segunda sesión se efectuaría a las 11:00 horas del día primero de septiembre del presente año, para desahogar los siguientes asuntos: I. Toma de protesta a magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, a magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y a juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, que fueron electos en el proceso electoral extraordinario del 1° de junio 2025. Y II. Toma de protesta, en su caso, a la persona integrante del Órgano de Administración Judicial, que corresponde designar al H. Congreso del Estado de Tabasco. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, citara a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, para que asistieran al Período Extraordinario de Sesiones, en la fecha y hora señalada para su inicio, haciéndoles llegar una copia simple del Acuerdo Parlamentario aprobado, mismo que debería ser publicado en la página del Congreso del Estado.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, la Diputada Presidenta, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las doce horas con un minuto del día veintiséis de agosto del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la

Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se verificaría el 1° de septiembre del año en curso, al término de la sesión extraordinaria con carácter de solemne del Pleno, en esta Sala de Juntas, en la que se efectuaría la clausura de los trabajos legislativos de esta Comisión Permanente.